



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 24 DE MAYO DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DESTINADAS AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD DEL PERSONAL PARA DOCENCIA Y FORMACIÓN ERASMUS+ KA131. CURSO ACADÉMICO 2021/22

1).- OBJETO

Se convocan ayudas para la movilidad de profesorado en el marco del Programa Erasmus+.

La finalidad de estas ayudas es la realización de estancias breves **para actividades de formación.**

El programa está financiado por la Unión Europea, a través del SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y por la Universidad de Jaén.

2).- NÚMERO DE PLAZAS Y DESTINOS

Se convocan **20 plazas**, en régimen de concurrencia competitiva, para realizar una estancia de movilidad internacional para la realización de una estancia de formación en MONT PODGORICA University of Montenegro en el curso académico 2021/22 durante la semana del **4 al 8 de julio de 2021**. El número de plazas podrá verse incrementado por las plazas de movilidad convocadas con la misma finalidad para el Personal de Administración y Servicios que no sean cubiertas.

Estas ayudas están financiadas por la Unión Europea, a través del SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE) y por la Universidad de Jaén.

El programa de la formación prevista y las posibilidades de alojamiento se detallan en el **Anexo I.**





Universidad
de Jaén



3).- DURACIÓN DE LAS ESTANCIAS, OBJETO, AYUDAS ECONÓMICAS Y PERIODO DE MOVILIDAD

1. La cuantía de la ayuda económica Erasmus+ con destino a Montenegro establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para el curso 2021/22 es de **1620 euros**.

2. Las ayudas, en todo caso, no pretenden cubrir todos los gastos del personal durante el periodo en el extranjero sino únicamente parte de los gastos ocasionados por la participación del mismo en el programa Erasmus +.

Para estas ayudas se ha reservado un crédito de 32.400 euros en la aplicación presupuestaria y 02.10.27-ACI-483.01 mediante el expediente número 2022/0013021.

La Universidad de Jaén además subvencionará al profesorado que resulte beneficiario de una plaza de movilidad a través de la presente convocatoria, que a su vez participen en el programa PATIE de la UJA durante el curso académico 2021/22 con una cantidad adicional que podrá alcanzar hasta un máximo de 700 euros por estancia realizada en función de los gastos justificados en la movilidad y, si procede, el nivel de idiomas acreditado según se indica a continuación:

- a) Para profesorado inscrito en programa PATIE en el año en curso (cualquier nivel) que no esté incluido en los casos referidos en los siguientes apartados la ayuda será de 250 euros por movilidad.
- b) Para profesorado inscrito en programa PATIE en el año en curso en niveles II o III y con el nivel de idioma acreditado por el CEALM de inglés, francés o alemán B2 la ayuda será de 450 euros por movilidad.
- c) Para profesorado inscrito en programa PATIE en año en curso en niveles II o III y con nivel acreditado por CEALM de inglés, francés o alemán C1 o C2: 700 euros por movilidad.

Estas ayudas estarán limitadas a un máximo de dos por participante y curso académico, pudiendo incluir como máximo una movilidad a países en los que el español sea lengua oficial.





Universidad
de Jaén



5).- SOLICITUD: PLAZO DE PRESENTACIÓN Y FORMULARIOS

El plazo de presentación de solicitudes es el siguiente:

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución hasta el 6 de junio de 2022, incluido.

Para solicitar una ayuda de movilidad será necesario realizarlo a través de INTRANET/Universidad Virtual/Servicios Administrativos/Movilidad.

Junto con las solicitudes deberá **aportarse la siguiente documentación:**

1- El/la solicitante, para poder ser valorado/a por la participación en el Programa PATIE, habrá de subir a la plataforma UMOVE un documento indicando el nombre y código de las asignaturas que imparte.

6).- REQUISITOS DE ADMISIÓN

- El profesorado o personal solicitante deberá formar parte de la nómina de la Universidad de Jaén o de sus centros adscritos, hasta las fechas de la realización de la movilidad.

- La institución de enseñanza superior de acogida debe tener firmado un Acuerdo Inter-institucional específico de movilidad de profesores con la UJA que esté en vigor para el curso académico 2021-22.

- Los solicitantes deben proponer un Acuerdo de Movilidad que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes y que realizará el/la profesor/a visitante.

7).- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las solicitudes se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

a. Ser o haber sido coordinador/a de convenios de movilidad internacional.

Se otorgarán 5 puntos por convenio coordinado, hasta un máximo de 25 puntos.





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



b. Participar en el Programa PATIE en el curso 2021/22. Se valorará a razón de un punto por crédito multiplicado por el nivel de idioma de la asignatura (1,2 o 3) hasta un máximo de 25 puntos.

El/la solicitante, para poder ser valorado/a por la participación en el Programa PATIE, habrá de remitir un email a secrel@ujaen.es indicando el nombre y código de las asignaturas que imparte.

Se valorará con 2 puntos adicionales, por no haber realizado una movilidad en el marco del Programa Erasmus+ durante el curso académico 2020-21.

- c. Coordinar el convenio de la universidad solicitada.
- d. Por cada alumno Erasmus+ KA103 saliente que haya coordinado en el curso 2020/21: 1 punto.
- e. Por cada alumno Erasmus+ KA103 entrante que haya coordinado en el curso 2020/21: 0,5 puntos.

La puntuación final será la suma de la valoración de cada uno de los apartados anteriores. En caso de empate prevalecerá, de forma sucesiva, la mayor puntuación obtenida en los siguientes apartados:

- a. Puntuación obtenida por coordinación de alumnos.
- b. Puntuación obtenida por participación en el Programa PATIE en el curso 2021/22, según el curso en el que se presente la solicitud.

8).- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La selección la efectuará una Comisión integrada por 2 miembros del Vicerrectorado de Internacionalización y 1 miembro del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación que ejercerá de secretario.

La Comisión elevará propuesta de resolución al Vicerrectorado, y publicará la lista de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión y con





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



indicación de los méritos según el baremo recogido en esta convocatoria. Los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones contados a partir del día siguiente a su publicación. Si el número de solicitantes fuese igual o inferior a las plazas ofertadas se publicará directamente el primer listado de adjudicación provisional. Una vez resueltas las alegaciones, la Comisión publicará Resolución Provisional de Adjudicación, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación para aceptar o renunciar a la plaza concedida. Si el adjudicatario no realiza ninguna actuación durante este trámite se le tendrá por desistido de su solicitud en la presente convocatoria.

Una vez finalizado el plazo se publicará la resolución de beneficiarios.

9).- RENUNCIA O MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA ESTANCIA

La renuncia a la plaza habrá de comunicarse por escrito al Vicerrectorado de Internacionalización, indicando las causas, pudiendo ser causa de exclusión para la participación en el siguiente plazo de presentación de solicitudes en su caso, o en convocatoria del curso siguiente. La plaza que quede sin cubrir por esta causa, podrá ser ofertada al primero que figure en la lista de suplentes que se publicará con la Resolución de adjudicación de plazas, siempre y cuando en el momento de aceptar la plaza, la movilidad no se haya realizado.

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la estancia habrá de ser comunicada con anterioridad al inicio de la estancia, indicando los motivos y los términos de la modificación, debiendo aportar la conformidad de la Universidad de destino en relación a los cambios efectuados.

10).- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la plaza están obligados a:





Universidad
de Jaén



A.- Contactar con la institución de destino y formalizar el Acuerdo de Movilidad definitivo que deberá ser aceptado por todas las partes.

B.- Firmar y cumplir todos y cada uno de los compromisos contenidos en el “Convenio de Subvención de Movilidad de Personal Docente con Fines de Docencia o Formación” y actuar de conformidad con las instrucciones a que se hace mención en el apartado 8 in fine de esta convocatoria.

C.- Declarar que la subvención ha sido recibida en el marco del Programa Erasmus+ en cualquier documento divulgado o publicado, en cualquier producto o material elaborado a raíz de la concesión de la subvención, y en cualquier declaración o entrevista que pudiese dar el beneficiario.

D.- Contratar y entregar copia en Relaciones Internacionales de un seguro con las siguientes coberturas para todo el periodo de movilidad incluyendo los días de viaje: seguro médico, de responsabilidad civil, de repatriación en caso de enfermedad o fallecimiento que incluya viaje de acompañamiento de un familiar.

E.- Realizar el Informe **Final de su movilidad.**

11).- REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas en esta convocatoria para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.

Las cantidades concedidas con cargo al presupuesto de la UJA que no se apliquen se reintegrarán a dicho presupuesto.

12).- RESOLUCIONES





Universidad
de Jaén



Las resoluciones descritas en esta convocatoria serán publicadas en la página WEB:
<https://www.ujaen.es/internacional/>.

13).- OBSERVACIÓN

Esta convocatoria está sujeta a la aprobación por la Unión Europea del Convenio Institucional correspondiente y a la aceptación del beneficiario por parte de la Institución Superior de destino.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 7 de mayo de 2019, BOJA núm. 125 de 2 de julio)





Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Universidad
de Jaén



Sebastián Bruque Cámara





ANEXO I
PROGRAMA
ANEXO I
PROGRAMA



INTERNATIONAL STAFF WEEK
MONTENEGRO
JULY 4TH TO JULY 8TH
(TENTATIVE AGENDA, NEEDS AND OBSERVATIONS)

UJa.es

Monday, July 4th	<ul style="list-style-type: none">• Arrival to Montenegro
Tuesday, July 5th	<ul style="list-style-type: none">• 09.00h Registration• 10.00h Official Welcoming• 10.15h Seminar: Erasmus+ Capacity Building "Fostering Internationalization at the Montenegrin HEIs through strategic planning" (University of Montenegro and University of Cádiz)• 11.00h Coffee Break• 11.30h Seminar: Digitalization and Internationalization; Erasmus Without Paper (University of Montenegro?)• 13.00h Free time • 17.00h Visit: Podgorica city center• 19.00h Free time
Wednesday, July 6th	<ul style="list-style-type: none">• 10:00h Seminar: Erasmus+ KA107-KA171: Document Management and control mechanisms, calls, mobility and learning agreements, inter-institutional agreements, insurance policies, grant payment (University of Montenegro and University of Jaén)• 11:00h Coffee Break• 11:30h Round table: Best practices in KA107-KA171 mobilities management and potential networking between UCG, UCA and UJA• 13.00h Free time • 17:00h Visit to (?)• 19:00h Free time





Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



Universidad de Jaén



Thursday, July 7th	<ul style="list-style-type: none">• 10:00h Visit to the International Relations Office• 10:30h Coffee Break• 11:00h Seminar: New Internationalization Trends (BIPs, Microcredentials, EWP, Green Erasmus, Diversity & Inclusion) (University of Jaén)• 13:00h Free time • 18:00h Visit to (?)• 20:00h Dinner (all together)
Friday, July 8th	<ul style="list-style-type: none">• 10:00h Presentation of the University of Montenegro• 10:30h Presentation of the University of Cádiz• 11:00 Coffee Break• 11:30 Presentation of the University of Jaén• 12:00 Conclusions and closure

